

BASES DE CONCURSO DESCARGA APP MI CHV Y GANA

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso en modalidad de aplicación móvil en adelante “El Concurso” que organiza Red de Televisión Chilevisión S.A en adelante “CHILEVISIÓN, CHV o El Organizador” relacionado con su aplicación MICHV y que se comunicará durante la transmisión de los diferentes programas de la parrilla programática de Chilevisión, en adelante “LOS PROGRAMAS”, en su señal abierta, App, canales digitales y en las RRSS de Chilevisión.

DEL CONCURSO

SEGUNDO: CHILEVISIÓN organiza este concurso en el cual el público puede participar a través de la aplicación MiCHV en el territorio de Chile de la siguiente forma: A) Los participantes deben descargar y/o ingresar a la aplicación MiCHV, hacer click en el link del concurso y llenar un formulario que incluye los siguientes campos: Nombre completo, contacto, email, RUT. Además, deberán responder una pregunta relativa a la Selección Chilena de Fútbol. Sólo aquellos que hayan completado el formulario y contestado la pregunta correctamente, participaran del presente concurso.

TERCERO: El concurso se realizará a partir del día 11 de junio de 2024 y finalizará el 14 de julio de 2024, sin perjuicio de lo que se señala en el artículo vigésimo tercero de estas bases.

CUARTO: Entre todos los que hayan participado de acuerdo a lo señalado en el artículo segundo de las bases, se elegirá a **un ganador** mediante un sistema computacional el día 14 de julio de 2024, durante la previa del partido que se transmitirá ese día por CHV. La fecha del sorteo podría cambiar por razones de fuerza mayor. Chilevisión comunicará dicha situación en su página web.

QUINTO: El ganador de este concurso será comunicado en su sitio web www.CHILEVISION.cl. Adicionalmente su nombre se podrá dar a conocer a través de otras plataformas de CHV.

DE LOS CONCURSANTES

SEXTO: La participación en el concurso regido por estas bases implica para cada concursante el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

SÉPTIMO: Por el hecho de participar en el concurso se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases aceptándose en su integridad y sometiéndose a estas reglas para su participación en el concurso. Serán publicadas en www.CHILEVISION.cl sitio web de CHILEVISIÓN.

OCTAVO: En este concurso participarán las personas que residan en el territorio de la República de Chile y que desde este mismo territorio participen a través de la aplicación MiCHV de acuerdo en lo dispuesto en el artículo segundo de estas bases.

NOVENO: No podrán participar bajo ningún pretexto en este concurso: a) Trabajadores de CHILEVISIÓN B) Trabajadores de Mediatream. Quedarán también imposibilitados de participar en el concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en la letra a) y b) precedentes, asimismo están imposibilitados quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes. Corresponderá exclusivamente a CHILEVISIÓN calificar y resolver si un postulante seleccionado o sorteado para participar en el concurso cumple o no con los requisitos antes enumerados.

DÉCIMO: La decisión de cada persona de intervenir en el concurso en cualquiera de sus fases será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo que su participación pudiera tener.

DÉCIMO PRIMERO: Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso al completar formulario de participación a través de la plataforma Jotform, serán utilizado únicamente para fines de este concurso y serán eliminados una vez finalizado el mismo, sin perjuicio de los derechos que dicha ley le confiere al titular de los datos.

DÉCIMO SEGUNDO: El concursante autoriza expresa e irrevocablemente a CHV para los siguientes efectos sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ellos: a) Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad. b) Transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial su participación en el concurso de que se trate. c) Comercializar las citadas transmisiones, retransmisiones y repeticiones en la forma que estime conveniente y tanto en Chile como en o hacia el extranjero.

DÉCIMO TERCERO: CHILEVISIÓN no se hace responsable por los errores, retardos o problemas que impidan o retarden su participación en las siguientes circunstancias: (1) causas de falla de conectividad atribuibles a los enlaces de comunicaciones y de Internet en general, y (2) causas atribuibles a la desconexión, reconexión, suspensión, atraso en la entrega y/o recepción de cualquier mensaje, o indisponibilidad del servicio.

Chilevisión Tampoco no se hace responsable por los errores, retardos o problemas a la hora de completar el formulario o errores de la plataforma externa, Jotform.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

DÉCIMO CUARTO: El premio del concurso será el siguiente:

- 1 ganador, que podrá acceder a
- 2 Pasajes aéreo: Santiago / Buenos Aires / Santiago en clase economy.
- Habitación doble en un Hotel 4 Estrellas, o uno de similar categoría a elección de CHV.
- Acceso para dos personas a 1 partidos: Argentina vs Chile el día 5 de septiembre de 2024, en la ciudad de Buenos Aires por las Clasificatorias rumbo al Mundial 2026



- Transporte hacia y desde los partidos, comenzando en el hotel donde el ganador se este hospedando.
- El premio no es canjeable por dinero ni por otras especies del mismo valor.
- Premio es intrasferible.

El Premio excluye expresamente:

- Pasaporte, visa de viaje u otros permisos que se requieran para viajar al destino indicado precedentemente.

Será responsabilidad exclusiva del Participante Ganador tener al día y/u obtener estos antes de iniciar el viaje objeto de este concurso.

CHV no será responsable en caso que el Participante Ganador no pueda viajar a Argentina por cualquiera de estas causas u otras legales o reglamentarias que correspondan a su exclusiva responsabilidad.

- Costos de viajes dentro de Argentina o Chile no están contemplados en el premio.
- Gastos imprevistos de hotel (a modo ejemplar, llamadas, servicio a la habitación, lavandería, minibar, entre otros)
- Cualquier impuesto aplicable
- Traslados o excursiones privadas, entradas a espectáculos, museos, parques o alimentación fuera del hotel
- Seguros en general, de viaje, accidentes, enfermedades, extravío de equipaje, etc
- Ningún otro ítem no especificado expresamente.

DÉCIMO QUINTO: El Organizador no será responsable de cambios de horarios, itinerarios, reprogramación de vuelos, etc. que realicen las líneas aéreas de acuerdo con sus propias políticas internas. Tampoco será responsable de situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia que impida viajar, acceder al partido, etc. al Participante Ganador. El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que lo ya definido y no podrá exigirse su canje por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el Participante Ganador no pudiera gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

CHV se reserva el derecho de modificar el premio ofrecido, comunicando oportunamente dicha situación al público, por medio de un anexo a las presentes bases. Asimismo, en el caso que el premio antes señalado pueda constituir renta afecta a impuestos, ésta será de cargo exclusivo del ganador en su calidad de beneficiario de dicho premio, eximiendo a CHV de toda responsabilidad en esta materia, al no estar obligados estos últimos a efectuar retención alguna por este concepto.

DÉCIMO SEXTO: El ganador deberá estar domiciliados y residir en Chile y haber participado en el Concurso en los términos del artículo segundo. Será responsabilidad del ganador tener su cédula de identidad y pasaporte al día, o el documento que sea necesario para hacer efectiva la obtención del premio del concurso.

DÉCIMO SEPTIMO: El ganador será elegido mediante un sistema computacional el día 14 de julio de 2024 durante a la transmisión del programa que se emitirá de forma previa al partido de fútbol que se emitirá por CHV. Al Seleccionado Ganador se le contactará de manera telefónica. De no lograr establecer contacto telefónico dentro de los 5 días siguientes al Sorteo o en caso de establecer contacto, pero no responda correctamente, se elegirá otro número hasta completar cinco intentos, de lo contrario el premio será declarado desierto.

Los premios de este concurso no incluyen ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido, y no podrá exigirse el canje del premio, por ninguna otra prestación que no haya sido detallada en las presentes bases, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. De tal forma, que toda contribución o impuesto inherente al premio, gasto de retiro, uso y disfrute del premio, incluyendo, sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, serán de cuenta del ganador.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

GENERALIDADES

DÉCIMO OCTAVO: CHV podrá modificar sin restricciones el presente reglamento y/o el presente concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del concurso. En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes. Cualquier situación no contemplada en este reglamento será definida por CHILEVISIÓN y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DECIMO NOVENO: CHV se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

VIGESIMO: CHV no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier concursante, los ganadores y sus acompañantes o cualquier tercero en sus personas o bienes con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso y/o del uso del premio en el caso de tratarse del ganador y acompañante del mismo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al concursante ganador y su acompañante y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

CHV tampoco será responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este concurso.



VIGÉSIMO PRIMERO: CHILEVISIÓN se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente o extender este concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para CHILEVISIÓN.

Santiago de Chile, junio 2024